REGISTRADO BAJO DCIC-005/23

BAHIA BLANCA, 21 de abril de 2023

VISTO:

El Contrato firmado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Fundación de la Universidad Nacional del Sur (FUNS); y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se celebró con el objeto de brindar Servicios de Consultoría en Apoyo a la Estrategia Nacional de Gobierno Digital y Ciberseguridad de el Gobierno de Jamaica;

Que contempla fondos destinados a solventar gastos que permitan cumplir con las actividades previstas para su ejecución;

Que la administración de los fondos correspondientes al mismo está a cargo de la Fundación de la Universidad Nacional del Sur;

Que es necesario aceptar la transferencia de fondos por parte de la misma con el fin de cubrir gastos de pasaje de avión de la Dra. Paula Brankevich a Jamaica, quien participa del citado proyecto;

POR ELLO,

**EL DIRECTOR DECANO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS E INGENIERIA DE LA COMPUTACION**

RESUELVE:

Art. 1°).- Aceptar la suma de Pesos Novecientos veinticuatro mil noventa y tres con 00/100 ($ 924.093,00.-) transferida desde la Fundación de la Universidad Nacional del Sur, en el marco del Proyecto, BID Jamaica, para que sea incorporada al presupuesto Universitario con la siguiente afectación al Departamento de Ciencias de la Computación: Unidad Presupuestaria 014.001.000: Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación Categoría Programática 01.00.00.05.00: PROGRAMA: DOCENCIA UNIVERSITARIA- ACTIVIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO - Fuente 11.

**Art. 2°).-** La suma a la cual se hace referencia en el Art.1º) se aplicará al pago de la factura Nº 0005-00350821 de la firma Optar que corresponde a la compra de un pasaje a nombre de la Dra. Paula Brankevich.

///CDCIC-005/22

Art. 3°).- Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas, Dirección de Control Presupuestario; Tome conocimiento la Fundación de la Universidad Nacional del Sur; Cumplido, archívese.